

litir todos  
os y priva-  
os para el  
negocios  
rsal en el  
sulas, tér-  
dispensas,  
l como se  
In ninguna  
lo domici-  
gar donde  
ligaciones  
arclamen-  
te Poder a  
S.A. even-  
ira revocar  
Petrex S.A.  
3.  
lerado está  
is amplias  
ar y desen-  
represente-  
Sucursal en  
a República  
representa-  
autorizado  
os y objeti-  
necesarios  
de Petrex,  
Ecuador, en  
iones en el  
ordinario de  
tra especial.  
6 de la Ley  
Ecuador, el  
lstará facul-  
demandas  
bligaciones  
erdo con la  
5 de la Ley  
PODERADO  
vestido, sin  
ide las más  
ara ejecutar  
os actos, dil-  
intos y nego-  
elebrados y  
to en territo-  
pecialmente  
ara contestar  
las obligacio-  
ETREX S.A. y  
ador.  
esente poder  
en todas sus  
eral otorgado  
berto Amici,  
n Resolución  
ntendente de  
Ecuador, el  
08, e inscri-  
l mismo año  
93, Tomo 139  
ntil de Quito,  
le 2015.  
02 YA6713154  
IZA LA FIRMA  
D.  
NOTARIOS DE  
illos que apa-  
o de esta foja  
Notario(a) de  
urgula Cavero,  
181027 Fecha:  
del Notario(a)  
do.

018

Una buena novela nos dice la verdad  
sobre su protagonista; pero una mala  
nos dice la verdad sobre su autor.

GILBERT KEITH CHESTERTON.  
Escritor inglés.

CIAL.TDA.  
TIPO INTERVINIENTE  
POR SUS PROPIOS DERECHOS  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
RUC

No. IDENTIFICACIÓN  
1791766008001  
A FAVOR DE  
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  
TIPO INTERVINIENTE  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
No. IDENTIFICACIÓN  
FECHA DE OTORGAMIENTO:  
23-06-2015  
NOMBRE DEL PETICIONARIO:  
PÉREZ, BUSTAMANTE & PONCE  
N° IDENTIFICACIÓN DEL  
PETICIONARIO:  
OBSERVACIONES:  
NOTARIO(A) MARIA LAURA  
DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN QUITO  
Hay firma y sello

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN QUITO  
Se protocolizó ante mf, en fe  
de ello confiere esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA DE LA  
PROTOCIZACIÓN DE PODER  
Y REVOCATORIA DE PODER  
GENERAL, otorgado por:  
PETREX S.A. SUCURSAL EN LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR; a  
favor de: FRANCESCO DOBERTI Y  
ROBERTO AMICI, sellada y firma-  
da en Quito, 30 de junio del 2015.-  
ABG. MARIA LAURA DELGADO  
VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN QUITO  
Hay firma y sello

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-  
DRASD-SAS-2015-1692  
Dr. Camilo Valdívieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO  
CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para  
su aprobación, se ha presentado  
a este Despacho tres testimonios  
de las protocolizaciones efec-  
tuadas en la Notaría Vigésima  
Primera del Distrito Metropolitano  
de Quito, el 23 y 30 de junio de  
2015, que contienen el poder que  
la compañía extranjera PETREX  
S.A., de nacionalidad peruana,  
domiciliada en el Ecuador  
mediante Resolución No. 864 de  
19 de marzo de 2008, inscrita en  
el Registro Mercantil del Distrito  
Metropolitano de Quito el 4 de  
abril de 2008, confiere a favor  
del señor Francisco Doberti, de  
nacionalidad italiana; así como, la  
revocatoria de poder en relación al  
señor Roberto Amici Taglia;  
QUE la Subdirección de Actos  
Societarios de la Intendencia  
Regional de Quito, mediante  
memorando No. SCVS-IRQ-  
DRASD-SAS-2015-164 de 18 de  
agosto de 2015, ha emitido Infor-  
me favorable sobre la suficiencia  
de los documentos constantes  
en las protocolizaciones señaladas;  
y, en ejercicio de las atribuciones  
asignadas mediante Resoluciones  
Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de  
15 de marzo de 2011; y, ADM-14-  
006 de 6 de febrero del 2014;  
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR  
de suficientes los documentos  
otorgados en el exterior y constan-  
tes en las protocolizaciones  
efectuadas en la Notaría Vigésima  
Primera del Distrito Metropolitano  
de Quito, el 23 y 30 de junio de  
2015, alineantes al poder que la  
compañía extranjera PETREX  
S.A., de nacionalidad peruana,  
a través del representante  
legal, confiere a favor del señor  
Francisco Doberti, de nacionali-  
dad italiana; así como, la revoca-  
toria de poder en relación al señor  
Roberto Amici Taglia.  
ARTÍCULO SEGUNDO.-  
DISPONER que las Notarías  
Vigésima Primera del Distrito  
Metropolitano de Quito y

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

Trigésima Octava del cantón  
Guayaquil, en su orden, tomen  
nota el margen de las proto-  
colizaciones de 23 y 30 de junio  
de 2015, que se califican y de la  
protocolización de 6 de marzo de  
2008 que contiene el poder que  
fuera otorgado a favor del señor  
Roberto Amici Taglia, que ahora  
se revoca, del contenido de la  
presente resolución; y, sienten la  
razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER  
que el Registro Mercantil del  
Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba el mencionado poder  
contenido en las protocolizacio-  
nes efectuadas el 23 y 30 de junio  
de 2015 en la Notaría Vigésima  
Primera del Distrito Metropolitano  
de Quito, junto con esta resolu-  
ción; b) Tome nota de la proto-  
colización que contiene la revoca-  
toria del poder conferido al señor  
Roberto Amici Taglia, al margen  
de la inscripción del poder que se  
revoca de 4 de abril de 2008; c)  
Torne nota de estos documentos al  
margen de la inscripción del per-  
misso para operar en el Ecuador de  
la compañía extranjera PETREX  
S.A., de 4 de abril de 2008; y,  
d) Sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER  
que el Registro a cargo de la  
Secretaría de Hidrocarburos del  
Ministerio de Recursos Naturales  
No Renovables, inscriba las pro-  
tocolizaciones efectuadas en la  
Notaría Vigésima Primera del  
Distrito Metropolitano de Quito  
el 23 y 30 de junio de 2015; que  
contienen el poder otorgado por  
la compañía extranjera PETREX  
S.A., a favor del señor Francisco  
Doberti, de nacionalidad

italiana; así como la revocatoria  
de poder en relación al señor  
Roberto Amici Taglia, junto con  
esta resolución.

ARTÍCULO QUITO.- DISPONER  
que el texto íntegro del poder  
y revocatoria de poder, con las  
razones respectivas se publique,  
por una sola vez, en uno de los  
periódicos de mayor circulación  
en el Distrito Metropolitano de  
Quito domicilio, de la sucursal en  
el Ecuador de la compañía extran-  
jera PETREX S.A.  
CUMPLIDO lo anterior, remítase  
a este Despacho copia certifica-  
da de las protocolizaciones antes  
referidas.  
COMUNIQUESE.- DADA y firma-  
da en el Distrito Metropolitano de  
Quito, 19 AGO 2015  
Dr. Camilo Valdívieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO  
Hay firma  
Hay sello Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN  
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN  
DEL: PODER Y REVOCATORIA  
DE PODER APROBADO  
POR RESOLUCIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS  
NÚMERO DE REPERTORIO:  
41438  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:  
03/09/2015  
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  
4529  
REGISTRO:  
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL  
2. DATOS DE LOS  
INTERVINIENTES:  
Identificación  
YAO159453  
Nombres  
DOBERTI FRANCESCO  
Calidad en que comparece

APODERADO  
3. DATOS DEL ACTO O  
CONTRATO:  
NATURALEZA DEL ACTO O  
CONTRATO:  
PODER Y REVOCATORIA  
DE PODER APROBADO  
POR RESOLUCIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS  
DATOS NOTARIAL:  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /  
QUITO / 23/06/2015  
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:  
PETREX S.A.  
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:  
QUITO  
4. DATOS ADICIONALES:  
ADJUNTA

PROT O C L I Z A C I O N E S  
EFECTUADAS EL 23 Y 30 DE  
JUNIO DE 2015, ANTE LA  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA  
DELGADO, - LA COMPAÑIA  
OTORGA PODER A FAVOR DEL  
SR. FRANCESCO DOBERTI; Y,  
REVOCA EL PODER CONFERIDO  
AL SR. ROBERTO AMICI TAGLIA.-  
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE  
LA INSCRIPCIÓN N° 993 DEL  
REGISTRO MERCANTIL DE 04  
DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-  
CUALQUIER ENMENDADURA,  
ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN  
AL TEXTO DE LA PRESENTE  
RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE  
ENCUENTRAN EN BLANCO  
NO SON NECESARIOS PARA  
LA VALIDEZ DEL PROCESO  
DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3  
DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE  
DE 2015  
DRA. JOHANNA ELIZABETH  
CONTRETRAS LOPEZ (DELEGADA  
- RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO  
Hay firma y sello  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6  
DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR  
DE VILLARREAL  
P AB/12399/AS

1056634  
QUITO, 27 DE OCTUBRE DE  
2014  
PROTOCIZACIÓN IRQ. 2014-  
17-01-040-P007075  
DE COPIA CERTIFICADA  
DEL TESTIMONIO DE LA  
REVOCATORIA DE PODER  
ESPECIAL  
QUE OTORGA  
LA COMPAÑIA TERMOTECNICA  
COINDUSTRIAL S.A. A FAVOR  
DE JAIME GOMEZ RUEDA Y MAS  
DOCUMENTOS  
CUANTÍA: Indeterminada  
Di: 3a. 4a. 5a,  
COPIAS DRs.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO:  
SEISCIENTOS TREINTA Y DOS  
632).  
FECHA, DE OTORGAMIENTO:  
VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL CATORCE. (2.014) ----  
OTORGADA EN LA NOTARIA  
DÉCIMA (00a) DEL CÍRCULO DE  
BOGOTÁ D.C.-----  
CODIGO NOTARIAL: 1100100010.  
SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO  
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN  
NATURALEZA JURIDICA DEL  
ACTO -----VALOR DEL  
ACTO -----  
ESPECIFICACIÓN-----  
PESOS -----  
R E F O R M A

Manuel Luis Del Villar Prado  
TESORERO  
Hay Firma  
REPÚBLICA DEL PERÚ  
APOSTILLE  
(Convention de la Haye du 5 octo-  
bre 1961)  
1. País / Country REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
El presente documento público/  
This public document  
2. ha sido firmado por / has been  
signed by MANUEL LUIS DEL  
VILLAR PRADO  
3. quién actúa en calidad de /  
acting in the capacity of  
TESORERO  
4. y está revestido del sello / tim-  
bro de / bears the seal / stamp of  
COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA  
Certificado / Certified  
5. en / at ODE PLAZA NORTE  
6. el / the 18/06/2015  
7. por / by MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
8. bajo el número / N°  
MRE1448411032212154006  
9. Sello/timbre / Seal/stamp  
10. Firma / Signature  
Regalado Vázquez Gladys  
Elizabeth  
Dirección General de Política  
Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
Hay firma

RUC  
No. IDENTIFICACIÓN  
1791766008001  
OBSERVACIONES:  
PODER OTORGADO POR:  
PETREX S.A. SUCURSAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
A FAVOR DE: FRANCESCO  
DOBERTI; REVOCATORIA  
PODER GENERAL OTORGADO  
POR: PETREX S.A. SUCURSAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR,  
A FAVOR DE: ROBERTO AMICI  
NOTARIO(A) MARIA LAURA  
DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN QUITO  
Hay firma y sello

Factura: 002-003-000006224  
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO  
No 20151701021000698  
NOTARIO OTORGANTE:  
VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A)  
DEL CANTÓN QUITO  
COPIA DEL TESTIMONIO:  
3

ACTO O CONTRATO:  
PROTOCIZACIÓN PODER Y  
REVOCATORIA DE PODER  
GENERAL  
OTORGANTES  
OTORGADO POR  
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE  
CIAL.TDA.

TIPO INTERVINIENTE  
POR SUS PROPIOS DERECHOS  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
RUC

No. IDENTIFICACIÓN  
1791766008001  
A FAVOR DE  
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  
TIPO INTERVINIENTE  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
No. IDENTIFICACIÓN  
FECHA DE OTORGAMIENTO:  
23 DE JUNIO DEL 2015  
NOMBRE DEL PETICIONARIO:  
N° IDENTIFICACIÓN DEL  
PETICIONARIO:  
OBSERVACIONES:  
NOTARIO(A) MARIA LAURA  
DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN QUITO  
Hay firma y sello  
Hay sello (Notaría 21)

Factura: 002-003-000006223  
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO  
No 20151701021000727  
NOTARIO OTORGANTE:  
VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A)  
DEL CANTÓN QUITO  
COPIA DEL TESTIMONIO:  
4  
ACTO O CONTRATO:  
PROTOCIZACIÓN PODER Y  
REVOCATORIA DE PODER  
OTORGANTES  
OTORGADO POR  
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  
PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE  
CIAL.TDA.  
TIPO INTERVINIENTE  
POR SUS PROPIOS DERECHOS  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

## ELECTROGUACHALÁ S.A., EN LIQUIDACIÓN AVISO A LOS ACREEDORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a los  
de la Compañía ELECTROGUACHALÁ S.A., EN LIQUIDACIÓN, para que en el  
plazo de diez días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, presenten  
los que acrediten su derecho, en el domicilio de la sociedad ubicado en San Luis  
calle Guachalá, intersección Cananvalle, cantón Cayambe, previéndoles que  
se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad  
que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía, con  
fecha de liquidación.

Quito, 1 de mayo de 2015

Dr. Francisco Gallegos Rivas  
LIQUIDADOR PRINCIPAL

PAB/10055465

## AVISO A ACREEDORES DE LA COMPAÑIA EDIFICACIONES CASA FRANCO ECUATORIANA S.A. EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo que dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, se comunica a los acreedores  
de EDIFICACIONES CASA FRANCO ECUATORIANA S.A. EN LIQUIDACIÓN, a fin de  
que se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador en el domicilio de  
ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito en las Calles Manuel Guzmán N39-151 y  
Alfaro, en un plazo de 20 (veinte) días contados desde la tercera y última publicación  
de los documentos que acrediten su derecho. Una vez transcurrido el tiempo mencionado

## AVISO

La Compañía CONSTRUCTORA DE MARCAS DEL ECUADOR S.A. THE BRAND EN  
LIQUIDACIÓN, realiza el llamado a acreedores en los términos que dispone el artículo 393 de  
la Ley de Compañías, para lo cual se otorga un plazo de 20 días término, para que las personas  
que tengan acreencias en esta compañía presenten en legal y debida forma los documentos  
que justifiquen su derecho.

Transcurrido el mencionado término, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que